Acércate a tu Patrimonio!

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

PATRIMONIO INDUSTRIAL DEL AZÚCAR DE MOTRIL

2025

Información y bases www.motril.es

Plazo presentación propuestas hasta el 31 de mayo de 2025.

CONCEJALÍA
PATRIMONIO INDUSTRIAL DEL AZÚCAR

III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA
"PATRIMONIO INDUSTRIAL DEL AZÚCAR"
MOTRIL 2025

BASES REGULADORAS

El Ayuntamiento de Motril, a través de la Concejalía de Patrimonio Industrial del Azúcar, convoca el "III Concurso de fotografía: Patrimonio Industrial del Azúcar de Motril" con el objetivo de fomentar el conocimiento del Patrimonio Industrial azucarero de la ciudad y poner en valor infraestructuras, instalaciones y paisajes representativos del patrimonio industrial del azúcar.

1. PARTICIPANTES

Podrán concurrir a este concurso fotográfico todas las personas físicas que lo deseen, sean profesionales o aficionados, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo. En caso de que el participante sea menor de edad, deberá adjuntar autorización firmada del tutor/a para participar en el concurso. (Anexo1).

2. TEMÁTICA

Las fotografías deben mostrar claramente los paisajes, edificios y elementos del patrimonio INDUSTRIAL del azúcar de MOTRIL. Se debe indicar dónde ha sido tomada la fotografía. En el caso de que se deseen realizar las fotografías en el interior de la Fábrica, en las zonas abiertas al público, previamente deberán contactar con la Concejalía para pedir cita en el tlfno: 858 904156 o en la dirección de email: patrimonio.industrial@motril.es

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS

. Las imágenes deberán ser necesariamente originales, inéditas no habiendo sido presentadas y/o premiadas en este u otro concurso en ediciones anteriores.

. Las imágenes podrán ser en color o en blanco y negro, no admitiéndose la manipulación digital de las mismas. Solamente se permite el retoque de las fotografías cuando sea para aplicar filtros globales que mejoren su calidad, (brillo, contraste…). No está permitido, sin embargo, aplicar operadores globales para añadir o eliminar elementos, mezclar varias fotos o modificar su composición original. No estarán permitidos los montajes fotográficos.

. Se permite el uso de HDR.

. Cada participante podrá presentar un máximo de dos fotografías sobre la temática anterior debiendo hacer referencia a lugares o elementos que formen parte del patrimonio industrial de Motril, (chimeneas, calera, edificios…) y el contenido de las mismas necesariamente estará relacionado con el tema del concurso.

. Las fotografías deberán ser de autoría de quien las presente al concurso.

. Las fotografías deben estar realizadas con una cámara digital.

. Las fotografías deben respetar los siguientes requisitos: deben ser archivos JPG, deben tener una resolución mínima de 1.024 x 1.024 píxeles y el peso del archivo no debe pasar de un máximo de 3 Megabytes (Mb).

. No se publicarán ni aceptarán fotografías con contenidos contrarios al derecho al honor, que atenten contra las personas, la propiedad de cualquier clase o contra el derecho a la intimidad. Se desechará cualquier fotografía que por su contenido pueda vulnerar la legalidad vigente.

. Las fotografías no podrán estar firmadas ni presentar ninguna marca que haga referencia a su autoría. Las fotografías firmadas serán objeto de no aceptación en el concurso.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENVÍO

Para poder participar, las personas interesadas deberán presentar sus fotografías de acuerdo al artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo utilizar, entre otras, cualquiera de las siguientes vías:

a. En el Registro electrónico del Ayuntamiento de Motril, en el siguiente enlace: https://shorturl.at/lxs2J
b. En las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
c. En la plataforma ORVE (Oficina de Registro Virtual electrónico con la Administración).
d. En la plataforma estatal, denominada Registro Electrónico General: https://reg.redsara.es/

En la solicitud deberá indicar:

. Título de la fotografía
. Número de la fotografía
. Nombre y apellidos del autor
. D.N.I del participante
. Teléfono de contacto
. Correo electrónico del participante (e-mail)
. Anexo I (si procede)

Las fotografías participantes se incorporarán como archivo anexo a la solicitud, la capacidad de cada archivo es de 10 Megabytes.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN A CONCURSO

El plazo de presentación al concurso de fotografía será desde las 08:00 horas del día inmediatamente posterior a la publicación de estas bases en la página web del Ayuntamiento de Motril (https://www.motril.es) hasta las 14:00h. del 31 de mayo de 2025, ambos inclusive.

6. JURADO

El jurado será designado por la Concejalía de Patrimonio Industrial del azúcar de Motril entre personas competentes en el arte fotográfico y/o artístico. El Jurado se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio. El concurso o uno o varios premios podrán declararse desiertos si el jurado considera que ninguna fotografía alcanza unos niveles mínimos de calidad. Asimismo, el concurso podrá suspenderse si no se alcanzara un número mínimo de participantes.

El fallo del jurado se hará público el día 6 de junio de 2025 y será inapelable. Se dará publicidad del fallo mediante comunicación escrita o telefónica a los participantes premiados, también se hará público desde la página web y/o facebook de la entidad organizadora. El Ayuntamiento se pondrá en contacto con las personas ganadoras para comunicarles fecha y forma de la entrega de premios.

7. PREMIOS

Se otorgan tres premios por un importe global de 600 €, desglosados en **un primer premio de 300 € en metálico**, un **segundo premio de 200 €** y un **tercero de 100 €.** El jurado elegirá las 3 mejores fotografías de participantes distintos. Ningún concursante puede optar a más de un premio. Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Motril, que podrá hacer libre uso de las mismas, citando al autor del trabajo.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas participantes deberán garantizar que las fotografías son de su propia autoría, originales e inéditas, y que su presentación al concurso no vulnera ningún derecho de autor.

Todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que pudieran recaer sobre las fotografías presentadas a concurso (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) quedarán cedidos a la entidad organizadora, sin límite territorial ni temporal alguno, adquiriendo esta última el derecho de publicación de los mismos, mediante cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento, mencionando la autoría de la persona participante.

El Ayuntamiento de Motril, como entidad organizadora, se reserva el derecho de pedir la fotografía original en mayor calidad que aquélla de la fotografía enviada.

Los ganadores de los premios autorizan a la entidad organizadora, sin límite territorial ni temporal, a fijar, reproducir, difundir y utilizar por todos los medios escritos, hablados y filmados bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre y apellidos, imagen y voz, siempre que los fines sean publicitarios y divulgativos en relación a la ley en vigor, para lo que mediante la aceptación de las presentes bases se emiten las autorizaciones que resulten necesarias.

Todas las fotografías presentadas tendrán que estar libres de derechos a terceros.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en este Concurso implica la total aceptación de las presentes Bases, así como las decisiones de la organización. EL Ayuntamiento se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces. Todas aquellas fotografías que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases quedarán descalificadas.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANEXO I
AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN DE MENORES
"III CONCURSO de FOTOGRAFÍA: PATRIMONIO INDUSTRIAL del AZÚCAR de MOTRIL 2025".

Documento a cumplimentar y adjuntar a la obra presentada.

Datos del menor

Nombre y apellidos _____

Fecha de nacimiento _____

Datos del padre/madre/tutor

Nombre y apellidos _____

Correo electrónico _____

DNI_____ Telf.: _____

Mediante la presente, autorizo a la participación del menor, sin coste alguno, en el III Concurso de Fotografía Patrimonio Industrial del Azúcar de Motril, organizada por la Concejalía de Patrimonio Industrial del Azúcar del Ayuntamiento de Motril. Declaro conocer las bases del concurso y su total aceptación y doy permiso a la organización para las siguientes acciones:

- El nombre del menor aparecerá en los materiales informativos y promocionales, ya sean impresos o digitales, de la organización.
- A la cesión de todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que pudieran recaer sobre las fotografías presentadas a concurso (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación)
- A la toma de fotografías del menor durante una eventual entrega de premios en el caso de que fuera premiado, y su uso posterior para los fines necesarios en cuanto a la difusión de la actividad se refiere.
- La cesión de estos derechos quedará circunscrita únicamente al ámbito del concurso y a la eventual exhibición de los trabajos presentados a concurso.

Asimismo, la presente autorización se otorga tanto a los efectos de la participación del menor en el concurso, como de la recogida del premio en el caso de que resulte premiado.

(Firmado a fecha de firma electrónica)